

Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 093

Callao, 28 ABR. 2021

OS ALBERTO ARIAS MARTINEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 169 Febr. 28 ABR. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

## VISTO:

El Informe N° 313-2021-GRC/GA-TESO de fecha 20 de abril del 2021, emitido por la Oficina de Tesorería, el Informe N° 824-2021-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, y el Memorándum N° 829-2021-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 22 de abril de 2021; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9° se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el primer considerando de la Resolución Ministerial N°058-2021-MINEM/DM, señala: "Que, el acápite I, del literal o) del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público 2021, autoriza de manera excepcional la transferencia financiera del Ministerio de Energía y Minas (en adelante MINEM) a favor de los Gobiernos Regionales, cuyos recursos son destinados a financiar exclusivamente, a las direcciones o gerencias regionales de Energía y Minas de dichos Gobiernos Regionales, para el fortalecimiento de la capacidad de la Gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 058-2021-MINEM/DM, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el día jueves 18 de marzo de 2021, se autoriza una Transferencia Financiera del pliego 016: Ministerio de Energía y Minas, hasta por la suma de S/ 100 000,00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES), a favor del Gobierno Regional del Callao, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización;

Que, Mediante el Memorándum N° 319-2021-GRC/GRDE de fecha 19 de marzo, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha solicitado la incorporación de mayores fondos públicos de la transferencia 2021 del Convenio de Cooperación y Gestión entre el MINEM y Gobierno Regional del Callao por el monto de S/ 100,000.00 soles para contratar personal profesional y especializado y así fortalecer la capacidad de gestión regional en materia minero energética;

003

Que, mediante el Informe N° 313-2021-GRC/GA-TESO de fecha 20 de abril del 2021, la Oficina de Tesorería informa a la Gerencia de Administración el ingreso de la referida transferencia financiera de S/ 100,000.00 soles por el RB 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la transferencia de los recursos transferidos por el Ministerio de Energía y Minas, y no convalidando actos o acciones que la Unidad Ejecutora haya realizado o realice y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;



Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 824-2021-GRC-GRPPAT-OPT, de fecha 22 de abril de 2021, del vistos, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2 Principios, contenido en las Disposiciones Generales del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo 1440, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta procedente incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao año 2021, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos por el Ministerio de Energía y Minas, mediante la Resolución Ministerial N° 058-2021-MINEM/DM, por el monto de S/ 100 000,00 (Cien mil con 00/100 soles), distribuido a la Unidad Ejecutora 1028 (001) Región Callao, en la Genérica de Gastos 2.3 "Bienes y Servicios" de la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias";



Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y contando con las aprobaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2021, hasta por el monto total de S/100 000,00 (Cien mil con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, según detalle consignado en el Anexo N°01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.



**RESUMEN**

		Monto (En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TOTAL, PLIEGO

=====  
S/ 100 000,00  
=====

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 103 Fecha: 20 APR 2021



**ARTÍCULO 2°.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



**ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31, del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: *[Signature]* Fecha: 28 ABR 2021

## ANEXO N° 01

**“Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora”**  
(Resolución Ministerial N°058-2021-MINEM/DM)

## PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDADE EJECUTORA
		001 (1028) REGIÓN CALLAO
1 4	Donaciones y Transferencias	
1 4 1	Donaciones y Transferencias corrientes	
1 4 1 3	De otras Unidades de Gobierno	
1 4 1 3 1	De otras Unidades de Gobierno	
1 4 1 3 1 1	Del Gobierno Nacional	
	Ministerio de Energía y Minas	100,000.00
<b>TOTAL, PLIEGO 464 GORE CALLAO</b>		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*CA*  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 169 Fecha: 28 APR 2021

11

12

13

14

15

16

ANEXO "2 "

"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"

(EN SOLES)

PLIEGO :464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA
			001 (1028) REGIÓN CALLAO
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>			<b>100,000.00</b>
	3.999999 Sin Producto		
		5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	100,000.00
<b>TOTAL, PLIEGO 464 GORE CALLAO</b>			<b>100,000.00</b>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ

FEDATARIO ALTERNATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 169 Fecha: 28.02.2021

